

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos Villegas Quiroga, Ministro de Hidrocarburos y Energía, debe ausentarse del país en misión oficial, a las ciudades de Miami, New York y Washington ? Estados Unidos de Norte América, del 13 al 20 de octubre de 2007, a objeto de asistir a ?Reuniones con diferentes Organismos Multilaterales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Empresarios, Universidades, Medios de Comunicación y Otros?, patrocinados por The Council of the Américas, reuniones anuales del Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006, concordante con el Artículo 20 de su Decreto Reglamentario.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO. Designase Ministro Interino de Hidrocarburos y Energía, al ciudadano **José Kinn Franco, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de octubre del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.